



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1987

Expte. N° 21.005/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 218-87 del 11 de Mayo último, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes al Prof. Oscar Rodríguez Castillo, como profesor del Instituto de Educación Media, desde el 1° de Abril y hasta el 31 de Julio del año en curso;

Que el mencionado profesor solicita prórroga de esa licencia por dos (2) meses a partir del 1° de Agosto pasado;

POR ELLO y teniendo en cuenta la conformidad de la referida dependencia, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

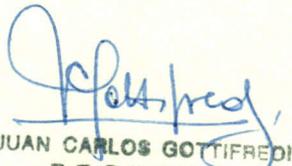
ARTICULO 1°.- Prorrogar por dos (2) meses la licencia sin goce de haberes concedida por la resolución rectoral N° 218-87 al Prof. Oscar RODRIGUEZ / CASTILLO, en el cargo de profesor de Música T.P.4 con doce (12) unidades horarias del Instituto de Educación Media, desde el 1° de Agosto del corriente año, por motivos profesionales.

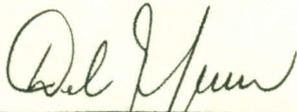
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución 343-83, aprobatoria del régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 492 - 87